

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 24 ABR. 2025

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202527225, que la Nota Informativa N° 209-2025-DA/DIRIS-LC, la Dirección Administrativa, remite el Informe N° 29-2025- OGRRHH-DA/DIRIS-LC, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota informativa N° 41-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos; el Memorando N° 1074-2025-DA/DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, Memorando N° 96-2025-DG/DIRIS-LC, de la Dirección General, todos ellos de fecha 24 de abril de 2025; Carta de Renuncia del Director Adjunto de fecha 14 de abril de 2025; y el Informe Legal N° 274-2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 24 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal rescibe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión



está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1) del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, publicada en Diario Oficial el Peruano el día 06 de enero de 2025, se delega durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



Que, con Resolución Directoral N° 812-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 08 de agosto de 2024, se designó al M.C. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA, en el cargo de confianza, de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP-P N° 0002), Nivel F-4, el mismo que con Resolución Ministerial N° 262-2025/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 12 de abril del presente año, es designado en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 1243), Nivel F-4, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, por lo que con la carta de visto presenta su renuncia al cargo que venía ocupando en la Dirección Adjunta de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a partir del 12 de abril del presente año;



Que, mediante el Memorando N° 96-2025-DG/DIRIS-LC, de fecha 24 de abril de 2025, la Dirección General, solicita a la Dirección Administrativa, que a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evalué el perfil profesional del Señor Abog. ELDEN HERNÁNDEZ DOMADOR, para ocupar el cargo de confianza, de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, La Dirección Administrativa a través de la Nota Informativa N° 209-2025-DA/DIRIS-LC, remite el Informe N° 29-2025- OGRRHH-DA/DIRIS-LC, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota informativa N° 41-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, en los cuales señalan que corresponde aceptar la renuncia del M.C. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2025, y Designar al Abog. ELDEN HERNÁNDEZ DOMADOR en el referido cargo, en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, concluyendo que el indicado profesional, cumple con el perfil profesional y con los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para la designación en el mencionado cargo y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 24 ABR. 2025

pública, el referido cargo ha sido registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas (AIRHSP) 006621 (CAP-002) Nivel F-4;

Que, mediante Informe Legal N° 274-2025-OAJ-DIRIS LC, de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que corresponde aceptar la renuncia del M.C. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2025 del cargo de confianza, de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP-P N° 0002), Nivel F-4. Asimismo, informa que la propuesta del Abog. ELDEN HERNÁNDEZ DOMADOR, para su designación en el referido cargo de confianza, cumple con los requisitos del perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretaria N° 230-2022/MINSA, la misma que ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el informe de cumplimiento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en la precitada normativa y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas a la Dirección Adjunta;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 249-2025/MINSA y, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 12 de abril de 2025 del M.C. JOSÉ GABRIEL CABREJOS PITA, en el cargo de confianza, de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP-P N° 0002), Nivel F-4, dándosele las gracias por sus servicios prestados.



Artículo 2°.- DESIGNAR al Abog. **ELDEN HERNÁNDEZ DOMADOR**, en el cargo de confianza, de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP-P N° 0002), Nivel F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que los mencionados profesionales, en los artículos precedentes de la presente resolución, presenten ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015-CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4°.- DISPONER, que el profesional saliente del cargo de confianza de Director Adjunto dependiente de la Dirección General, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP-P N° 0002), Nivel F-4, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DFDV/RNVC

- Direcciones Ejecutivas.
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- RIS
- Interesados
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
Director General
CMP: 27059

